

Marcos Paz,

2021.-

VISTO:

27 AGO 2021

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 41/21 relativa a la "Modificación de la ordenanza N° 42/98 vigente, en relación a los contratos de locación con opción de compra bajo la normalidad de contratos de leasing con Provincia Leasing S.A."

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Agosto de 2021 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 41/21, relativa a la "Modificación de la ordenanza N° 42/98 vigente, en relación a los contratos de locación con opción de compra bajo la normalidad de contratos de leasing con Provincia Leasing S.A."

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 41/2021 referente a la "Modificación de la ordenanza N° 42/98 vigente, en relación a los contratos de locación con opción de compra bajo la normalidad de contratos de leasing con Provincia Leasing S.A."

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

DRA VICTORIA INES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

EDUARDO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

